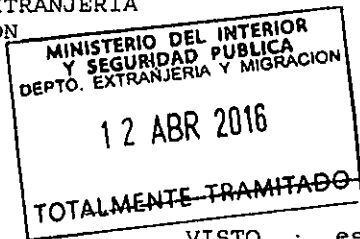


N°Int: 6323738



RESOLUCIÓN EXENTA N° 63029

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Letisia GUARDIA VILLALBA RUN: 24.852.441-3
2. Don Luis Antonio VASQUEZ GUARDIA RUN: 24.852.435-9
3. Doña Lianeth Celina VASQUEZ GUARDIA RUN: 24.852.486-3
4. Don Juan Carlos GALVAN NOGALES RUN: 24.808.268-2
5. Doña Laura Nancy MENDOZA RUN: 24.821.946-7
6. Don Stanko Stanimirov KAYMAKANSKI RUN: 24.869.254-5
7. Doña Ana ROMERO IGEA RUN: 24.884.954-1
8. Doña Ann-Joyce PETERS
9. Don Rodolfo VASQUEZ PAREDES RUN: 24.809.464-8
10. Doña Jhanet ZORSANO RUN: 24.879.699-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/FAM
[141] 05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION